



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0063 del 6 de febrero de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0518

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **SAN FELIPE PROYECTOS S.A.S**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **901.215.315-7**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 19 #9-33/35/21** barrio **COMUNEROS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-06-0083-0023/0024/0026-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-28420, 300-14075, 300-39727** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **Carrera 19 #9-33/35/21** barrio **COMUNEROS**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-06-0083-0023/0024/0026-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-28420, 300-14075, 300-39727** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **SAN FELIPE PROYECTOS S.A.S**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.


ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

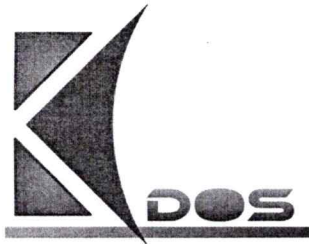
ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 6 de febrero de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "LONDON" or similar, written in dark ink on a white background.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 6 de febrero de 2023

68001-2-22-0518

Señor(a)

SAN FELIPE PROYECTOS S.A.S

sanfelipeproyectos@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0063 del 6 de febrero de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 19 #9-33/35/21 COMUNEROS.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR



CE23- 1312 Ref: citación para notificación de Resolución 23-0063 de desistimiento

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 07/02/2023 9:54

Para: sanfelipeproyectos@hotmail.com <sanfelipeproyectos@hotmail.com>

• citación para notificación de Resolución de desistimiento

CORDIAL SALUDO

Señor

San Felipe proyecto sas

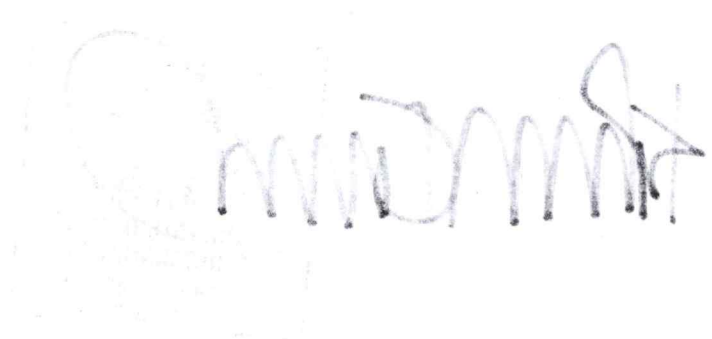
CE23- 1312

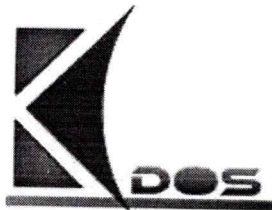
Ref: citación para notificación de Resolución 23-0063 de desistimiento del 06 de febrero 2023, para el radicado 68001-2-22-0518

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, miércoles, 15 de febrero de 2023

68001-2-22-0518

Señor(a)

SAN FELIPE PROYECTOS S.A.S

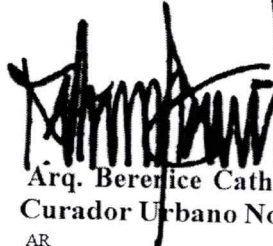
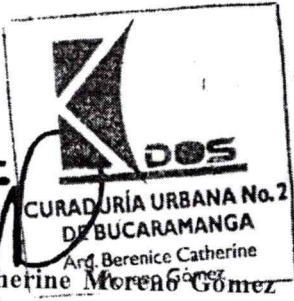
sanfelipeproyectos@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0063 del 6 de febrero de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Carrera 19 # 9-33/35/21, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.coE-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0518

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 15/02/2023 16:28

Para: sanfelipeproyectos@hotmail.com <sanfelipeproyectos@hotmail.com>

CE23-1673

BUEN DÍA

Señor(a)

SAN FELIPE PROYECTOS S.A.S

sanfelipeproyectos@hotmail.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0063 de desistimiento 22-0518

se agradece acusar el recibido

atentamente